

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorándum N° 0237 de fecha 24.08.15 del Señor Director de Obras Municipales al Señor Jefe Departamento de Finanzas.
4. Decreto Exento N° 01699, de fecha 01.09.15. Llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación, de fecha 10.09.15.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de Mano de Obra para generar los Empalmes Provisorios para las diferentes Actividades de Fiestas Patrias Año 2.015 de la Comuna Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con Fondos Municipales, N° de Cuenta 215.22.11.999.001.036.

DECRETO

EXENTO N° 01809

1. **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACIÓN MANO DE OBRA DE EMPALMES PROVISORIOS FIESTAS PATRIAS AÑO 2.015** por el Monto Total de \$ 666.400 (Seiscientos sesenta y seis mil, cuatrocientos pesos) IVA Incluido al Señor **LUIS HERNAN ESPINOZA LORCA**, RUT N° 11.281.400-0, domiciliado en Chomedahue S/N° de la Ciudad de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GAGV/CMRC/MARR/scc

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Dirección de Obras (01)
- Administración y Finanzas (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAC (02)